

ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2023

ACUERDO: SO/I-06/2023, S

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA, APRUEBA A LA DIRECCIÓN GENERAL, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BECAS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.

ING. DAVID HERNÁNDEZ SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

LIC. ELSA MARÍA CERRILLO RIVAS
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
EL ESTADO

MTRD. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

C.P. ALFONSO MONTER MORALES
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ING. CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

C. SEVERIANO REAL PÉREZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

C. JAIME GUILLERMO TURBE MEDINA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

LIC. RAMIRO SUÁREZ SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO

MTRD. CARLOS MATEO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

MTRD. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO
INVITADO ESPECIAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ

LIC. BETZABÉ MEDINA ALCÁNTARA
INVITADA ESPECIAL
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

LIC. OMAR HERNÁNDEZ VIVEROS
INVITADO ESPECIAL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ING. MIGUEL ÁNGEL STIVALET JUÁREZ
INVITADO ESPECIAL
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ

M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO GOTA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL, POR AUSENCIA EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO **SO/I-06/2023, S** ACUERDO FORMULADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA.



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BECAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

Capítulo I Marco Normativo

Capítulo II Disposiciones Generales.

Capítulo III Del comité de Becas.

Capítulo IV Del procedimiento para el otorgamiento de Becas.

Anexo 1 Cuestionario de estudio socioeconómico.

Anexo 2 Solicitud de beca descuento o exención de pago.

CAPITULO I MARCO NORMATIVO

- Artículo 1º Constitucional.
- Artículo 3º Constitucional.
- Ley General de Educación
- Becas Bienestar Educación Superior
- Acorde a los principios del propio (INBEC) "Instituto Nacional de Becas"
- Acorde a los principios de la (CNBES) "Coordinación Nacional de Becas"
- Acorde a los principios de (PRONABES) "Programa Nacional de Becas"

El sustento a Micro y Macro- legal, se establecerá en la misma Convocatoria que se emita al respecto, partiendo de los postulados Constitucionales y del principio Pro-Homine (Pro-Persona), siempre beneficiando a las y los gobernados en su etapa Escolar Superior.

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene como fin ordenar el otorgamiento de Becas - descuento o en caso necesario, exención de pago en el cobro de:

Ficha para presentar examen de admisión.
Cuota de inscripción.
Cuota de reinscripción.

Artículo 2. Las Becas – descuento o exenciones de pago aprobadas, tendrán vigencia únicamente para el semestre que se solicite.

Artículo 3. Para ser acreedor a las Becas – descuento o exención de pago, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. Para ficha de examen de admisión e inscripción, contar con documentación completa solicitada en la convocatoria para nuevo ingreso, emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza.
2. Para reinscripción:
 - Ser alumno vigente del ITSJC y cumplir con las fechas y requisitos establecidos en la convocatoria.
 - No tener sanciones disciplinarias durante su trayecto académico en el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza.
3. Requisar el cuestionario de estudio socioeconómico (Anexo 1).
4. Realizar la solicitud respectiva (Anexo 2).

CAPITULO III DEL COMITÉ DE BECAS

Artículo 4. El comité de Becas estará integrado por:

- Un miembro del patronato del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, quien será invitado por la Dirección General.
- La Subdirectora o Subdirector Académico.
- La Subdirectora o Subdirector de Planeación y Vinculación.
- Encargada o Encargado de Becas y titulación.
- Encargada o Encargado de Ingresos Propios.

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, convocará a los anteriores miembros, a reunirse en la primera quincena del mes de enero de cada año, con el objetivo de conformar o renovar, según sea el caso, el Comité de Becas; donde ellos definirán de manera democrática y por voto directo al Presidente y Secretario, los demás miembros serán vocales, quienes ostentarán honoríficamente dicho cargo por un tiempo de 12 meses. No habiendo límite en el número de ocasiones consecutivas que pueda ser nombrado cualquiera de ellos.

Los nombramientos los otorgará la Dirección General, en seguimiento a lo acordado en dicha reunión.

Cuando exista cambio de alguno de los empleados o miembro del patronato, se realizará una reunión extraordinaria, convocada por la Dirección General o el Presidente del comité de Becas, para formalizar el nombramiento del nuevo integrante.

Artículo 5. El comité de Becas tendrá las Siguietes funciones:

- Propondrá a la Dirección General, el monto de los descuentos y cantidad de Becas – descuento o exenciones de pago, para que a su vez el Director General lo exponga a la aprobación de la H. Junta directiva, conforme a la normatividad vigente y aplicable.
- El comité de Becas será el encargado de verificar y valorar, las solicitudes y los cuestionarios de estudio Socioeconómico presentados por los alumnos aspirantes para las Becas – descuento o exenciones de pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- El comité de Becas podrá solicitar cuando lo considere necesario, la información pertinente para corroborar el desempeño de algún alumno.
- Si las Becas – descuento de pago están sujetas a un número límite de asignación, el comité de Becas turnará a la Dirección General el listado de alumnos seleccionado para el otorgamiento de la Beca – Descuento.
- El comité de Becas podrá realizar las modificaciones, ajustes y aclaraciones al presente reglamento, previo consenso y convocatoria emitida por el presidente del comité, turnándolo a la Dirección General para su aprobación.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 6. El procedimiento de otorgamiento de Becas – descuento o para la exención de pago, comenzará con una reunión de trabajo del Comité de Becas, realizada en la primera quincena del mes de enero de cada año.

Artículo 7. En la reunión referida en el Artículo 6, se tratarán principalmente los siguientes aspectos:

- Elección de Presidente y Secretario del Comité de Becas.
- Propuesta de Monto de las Becas – descuento por asignarse durante el año corriente, para cuota por ficha de examen de admisión, inscripción y reinscripción. Dicho monto podrá expresarse en pesos m.n. o en porcentaje según el costo regular de la cuota considerada.
- Cantidad de Becas - descuento o exenciones de pago por autorizar para el año en cuestión, revisando los **requisitos** de asignación, y en su caso definir los ajustes necesarios.

Artículo 8. Para cuando la Dirección General designe un límite en el número de Becas – descuento, o para el caso de solicitud de exención de pago, los alumnos interesados deberán hacer la solicitud correspondiente (Anexo 2) dirigida al

Comité de Becas, en los primeros cinco días hábiles posteriores a la emisión de la convocatoria, anexando el cuestionario de estudio socioeconómico (Anexo 1).

Artículo 9. El Presidente convocará al comité de Becas, el cual se reunirá durante los 5 días hábiles siguientes a la recepción de las solicitudes de Becas – descuentos o exención de pago, para evaluarlas y emitir su propuesta.

Artículo 10. En esta como en cada una de las reuniones, el Secretario levantará el acta correspondiente con los asuntos desahogados en función del orden del día. Dicha acta deberá ser firmada por cada uno de los miembros participantes en la misma, al margen y en la lista de asistencia donde aparezca su nombre. La relación de alumnos aspirantes aceptados para recepción de Beca – descuento o exención de pago, la firmarán de igual manera todos los miembros del comité de Becas. Dicha lista se turnará a la Dirección General para su Visto Bueno.

Artículo 11. los alumnos aspirantes que solicitaron la Beca – descuento o exención de pago, podrán verificar en el buzón del Sistema Integral si procedió su solicitud y descargar la constancia respectiva.

Artículo 12. Para cuando la propuesta de número de Becas – descuento emitida por el comité de Becas y presentada por la Dirección General, comprenda el 100 % de los alumnos **que soliciten en tiempo y forma** la ficha de examen de admisión, inscripción o reinscripción, y sea autorizada por la H. Junta Directiva, no será necesario que los alumnos realicen la solicitud (Anexo 2) ni llenen el formato de estudio socioeconómico (Anexo 1).

Cualquier situación que no esté debidamente establecida, será resuelta por el comité, previa solicitud.

El fallo del monto otorgado por la junta directiva es inapelable.

ANEXO 1 CUESTIONARIO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

1. El domicilio familiar se localiza en:

- a) En una comunidad indígena. () b) En una población rural. ()
c) En una zona urbana, marginada () d) otra. ()
o colonia popular.

Especifique

2. ¿Usted habla alguna lengua indígena?

- a) Si. () b) No. ()

¿Cuál? _____

3. ¿Usted sufre de alguna discapacidad física?

- a) Si. ¿Cuál? () b) No. ()
Motora ()
Auditiva ()
Visual ()

4. ¿Su familia recibe apoyo del programa BIENESTAR?

- a) Si. () b) No. ()

5. ¿En que se transporta a la escuela?

- a) Transporte público () b) Automóvil propio ()
c) Caminando () d) otro ()

6. La casa donde actualmente vive es:

- a) Propia de la familia. () b) La están pagando. ()
c) Rentada. () d) Prestada. ()
e) Otro. ()
Especifique _____

7. ¿Viven sus padres?

- a) Los dos. () b) Solo el padre. ()
c) solo la madre. () d) Ninguno de los dos. ()
e) No lo sé. ()

8. Estado civil de sus padres:

- | | | | |
|-----------------|-----|---------------|-----|
| a) Soltero (a) | () | b) Casados | () |
| c) Unión libre. | () | d) Separados. | () |
| e) Divorciados. | () | f) Viudo (a). | () |

9. Usted depende económicamente de:

- | | | | |
|------------------------------------|-----|---------------------------|-----|
| a) Sus padres (si ambos trabajan). | () | b) El padre. | () |
| c) La madre. | () | d) Uno o varios hermanos. | () |
| e) Tutor. | () | f) Usted mismo. | () |
| g) Otros. | () | | |
- Especifique_____

10. Si depende de un tutor, marque el parentesco con usted:

- | | | | |
|------------------|-----|-------------|-----|
| a) Hermano (a). | () | b) Tío (a). | () |
| c) Abuelo (a). | () | d) Padrino | () |
| e) Otro. | () | | |
- Especifique_____

11. Indique la ocupación de:

Padre _____

Madre _____

Tutor _____

12. ¿Trabaja usted?

- | | | | |
|---|-----|---------------------------------------|-----|
| a) No, especifique ¿por qué? _____ | () | b) Si, para costearme algunos gastos. | () |
| c) Si, para contribuir al gasto familiar. | () | d) Si, para sostenerme completamente. | () |

13. ¿Cuál es su ocupación? (responder solo si usted trabaja)

14. ¿A qué régimen de seguridad social se encuentra incorporado?

- a) ISSSTE. () b) IMSS. ()
c) Instituto de Seguridad Estatal () d) Ninguno. ()
e) Otro. ()
Especifique _____

15. Anote los ingresos mensuales de quien (es) dependa usted para poder llevar a cabo sus estudios. Escriba en pesos y sin centavos:

Salario del padre _____
Salario de la madre _____
Salario del tutor _____
Salario de Usted _____ Otros Ingresos _____
Total de Ingresos _____

16. ¿Posee la familia algún vehículo automotor?

- a) No. () b) Solo uno. ()
c) Varios. () d) No propio(s) ()

17. ¿Cuántas personas dependen económicamente del jefe de Familia (incluyendo a usted)?

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información registrada en el presente estudio socioeconómico es verdadera

Lugar y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.



ANEXO 2
SOLICITUD DE BECA DESCUENTO O EXENCIÓN DE PAGO

Asunto: Solicitud de condonación

Fecha: _____, Jesús Carranza, Ver.

M en A. Ramsés Alejandro Galindo Cota
Director General del ITSJC

Por medio de la presente, el que suscribe C.
_____,
egresado de _____, me
dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, descuento del _____ % en pago
de _____, debido a que no cuento con los
recursos necesarios para solventar el pago completo.

Anexo cuestionario de estudio socioeconómico, que sustenta mi solicitud.

Sin más por el momento esperando contar con su valioso apoyo me despido enviándole un
cordial saludo.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante

Nota: El monto del descuento dependerá de lo autorizado por la H. Junta
Directiva del ITSJC



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BECAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA

EN LA CIUDAD DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN EL KM 127+620 DE LA CARRETERA COATZACOALCOS – SALINA CRUZ, TRAMO ACAYUCAN-LIM. EDOS VER/OAX. A CONVOCATORIA DEL **M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA, SE REÚNEN EL **ING. CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, VOCAL DEL PATRONATO DEL ITSJC, **LA MTRA. MARÍA VICTORIA JUÁREZ REYES**, SUBDIRECTORA ACADÉMICA, EL **ING. CRISTIAN ALFREDO RAMÍREZ CARRERA**, ENCARGADO DE BECAS Y TITULACIÓN, LA **ING. FLOR ISELDA PIMENTEL MARTÍNEZ**, ENCARGADA DE INGRESOS PROPIOS, Y EL **MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN; PARA CONFORMAR EL **COMITÉ DE BECAS EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL PASADO 15 DE MARZO, MEDIANTE ACUERDO: SO/I-06/2023, S "LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA, APRUEBA A LA DIRECCIÓN GENERAL, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BECAS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE".-----

ORDEN DEL DÍA

- I. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ
- II. PASE DE LISTA POR PARTE DEL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ
- III. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMITÉ DE BECAS A LOS PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN.
- IV. PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA SELECCIONAR AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES DEL COMITÉ DE BECAS.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

RELATORIA

- I. EL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ DA LA BIENVENIDA A LOS CONVOCADOS A LA REUNIÓN, RESALTANDO SU IMPORTANCIA PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE BECAS A SUGERENCIA Y ACUERDO CON LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE





JESÚS CARRANZA, CON EL FIN DE APOYAR ALUMNOS DE BAJOS RECURSOS BUSCANDO BAJAR EL ABANDONO ESCOLAR E INCENTIVAR EL NUEVO INGRESO.

- II. EL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ REALIZA PASE DE LISTA DE CONVOCADOS, CONTANDO CON LA TOTALIDAD.
- III. EL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ, PRESENTA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BECAS, DANDO LECTURA DEL MISMO CON SUS ANEXOS.
- IV. EL MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ, SOLICITA A LOS PRESENTES QUE PROPONGAN DE FORMA VERBAL A QUIEN CONSIDERAN SELECCIONAR PARA PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES DEL COMITÉ DE BECAS, PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO IV DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE BECAS. LAS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:

PRESIDENTE: ING. CRISTIAN ALFREDO RAMÍREZ CARRERA
 SECRETARIO: MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ
 VOCALES: ING. CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, MTRA. MARÍA VICTORIA JUÁREZ REYES, ING. FLOR ISELDA PIMENTEL MARTÍNEZ
 PUNTUALIZANDO QUE POR SER LA PRIMERA VEZ QUE SE CONFORMA ESTE COMITÉ, EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA ENERO DEL AÑO 2024, PARA QUE EL SIGUIENTE COMITÉ SE AJUSTE A UN TIEMPO DE 12 MESES. NO HABIENDO LÍMITE EN EL NÚMERO DE OCASIONES CONSECUTIVAS QUE PUEDA SER NOMBRADO CUALQUIERA DE ELLOS.

ACUERDO

DE LO ANTERIOR VOTAN LOS PRESENTES, LLEGANDO AL SIGUIENTE ACUERDO:
 PRESIDENTE: ING. CRISTIAN ALFREDO RAMÍREZ CARRERA
 SECRETARIO: MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ
 VOCALES: ING. CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, MTRA. MARÍA VICTORIA JUÁREZ REYES, ING. FLOR ISELDA PIMENTEL MARTÍNEZ
 LOS NOMBRAMIENTOS FIRMADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, SE LES PROPORCIONARAN EN NO MÁS DE 72 HORAS, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE ESTA SESIÓN.

ASUNTOS GENERALES

EL INGENIERO CRISTIAN ALFREDO RAMÍREZ CARRERA HACE MENCIÓN QUE LAS PROPUESTAS LAS DEBE DE REALIZAR EL COMITÉ PARA ELEGIR CUANTAS BECAS SE DEBEN DE OTORGAR, SE DEBE DE REALIZAR UN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO PARA VERIFICAR QUE ALUMNOS YA CUENTAN CON ALGUNA BECA Y PODER SUBIR DICHO INDICADOR Y NO DUPLICAR EL NÚMERO DE ALUMNOS BECADOS, YA QUE MUCHOS SON MAYORES DE 29 AÑOS Y NO CUENTAN CON BECA, Y EXISTE LA POSIBILIDAD QUE ESOS ALUMNOS PUEDAN SER BENEFICIADOS CON EL COMITÉ DE BECA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN





UNA VEZ AGOTADO LOS PUNTOS CONSIDERADOS EN LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTROS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS 13:00 HRS DEL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN, FIRMANDO Y RUBRICANDO AL CALCE Y MARGEN TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA. -----

MTRO. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ
HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN

ING. CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ
GÓMEZ
VOCAL DEL PATRONATO DEL ITSJC

MTRA. MARÍA VICTORIA JUÁREZ REYES
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

ING. CRISTIAN ALFREDO RAMÍREZ
CARRERA
ENCARGADO DE BECAS Y TITULACIÓN

ING. FLOR ISELDA PIMENTEL MARTINEZ
ENCARGADA DE INGRESOS PROPIOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BECAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

